



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCION DE RR. HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº: _____/

VISTOS:

- 1. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2022.-
- 2. El Decreto Afecto Nº 100 de fecha 03 de Enero de 2022, mediante el cual se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios anteriormente aludido.-
- 3. La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Noviembre de 2022.-
- 4. El Decreto Afecto Nº2276 de fecha 04 de Noviembre de 2022, que aprueba la modificación de Contrato de Prestación de Servicios anteriormente aludido.-
- 5. El Certificado de Defunción de Don Arturo Isidoro Ramón Langevin Urrutia.-
- 6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 7. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio del 2021.-
- 8. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de parral, celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 9. El Decreto Afecto Nº 1.282 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
- 10. El Decreto Afecto Nº 1.296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta al Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle, Directivo, Grado 8º E.M.S.-
- 11. El Decreto Exento Nº 2.651 de fecha 12 de Julio de 2021, mediante el cual delega la facultad de firmar Por Orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, Don Javier Moreira Bauerle.-
- 12. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, en Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Noviembre de 2022, se le otorga el derecho a 3 días de permiso por muerte de fallecimiento de familiar directo a Don Felipe Arturo Langevin Chandía.-
- 2.- **QUE**, Don Arturo Isidoro Ramón Langevin Urrutia, padre del prestador de Servicios Felipe Arturo Langevin Chandía fallece con fecha 06 de Octubre de 2022.-

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, al Prestador de Servicios, Don Felipe Arturo Langevin Chandía, rut 16.497.308-5, dos días con goce de honorarios desde el 06 al 07 de Octubre de 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

mms

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- RR. HH.
- 3.- Interesado (Felipe.langevin@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE PERSONAL
KARLA GUZMAN GUZMAN





CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripción : PARRAL
Nro. inscripción : 334 Registro : Año : 2022
Nombre inscrito : ARTURO ISIDORO RAMÓN LANGEVIN URRUTIA
R.U.N. : XXXXXXXXXX
Fecha nacimiento : 15 Diciembre 1947
Sexo : Masculino
Fecha defunción : 6 Octubre 2022 a las 11:00 horas.
Lugar defunción : PARRAL

FECHA EMISIÓN: 3 Noviembre 2022, 08:46.

Certificado Gratuito

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada